

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 02	
		Fecha de Aprobación: 09/03/2020		
		Páginas: 1 de 2		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	Código TRD:		
	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01			

ACTA DE SUSPENSIÓN N°01
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-MC-043-2025

FECHA CONTRATO:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665 – 5 R.L. ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMUDEZ
CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S. Nit 900661317-1 Representada legalmente por CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS Cédula de Ciudadanía No 46.679.217
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRAS, QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, CONDUCCION, PLANTA FIME Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO LOS BARRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VENTIUN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE SOBRE CIENTO, (20.482.021,49)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	17 DE JUNIO DE 2026

En el despacho de la alcaldía del municipio de La Capilla, se reunieron, **ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMUDEZ**, Alcalde Municipal; La empresa SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S., representada legalmente por **CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS** en calidad de contratista y la ingeniera **LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ** en calidad de supervisora del Contrato y como secretaria de Planeación y desarrollo territorial del municipio de La Capilla; con el fin de suscribir la presente acta de Suspensión No. 01 del contrato de interventoría No. **MC-MC-043-2025**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los intervinientes en este acto pactaron de mutuo acuerdo realizar la suspensión del contrato **MC-MC-043-2025**, cuyo objeto lo constituye la **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRAS, QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, CONDUCCION, PLANTA FIME Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO LOS BARRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACA.”**, lo anterior conforme a las decisiones tomadas en el comité de obra No. 01 realizado el día 12 de junio del año en curso, *decisiones tomada con las siguientes consideraciones:*

1. Que el día 24 de diciembre de 2025 el municipio de La Capilla suscribió contrato de interventoría No. MC-MC-043-2025, cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRAS, QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, CONDUCCION, PLANTA FIME Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO LOS BARRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACA.”**
2. Que el 24 de diciembre de 2025 se dio inicio al contrato de interventoría No MC-MC-043 de 2025.
3. Que el plazo de ejecución del contrato corresponde a 160 días calendario

SEGUNDO: Que el día 12 de junio se realiza comité de obra No. 01 efectuando previamente visita al sitio de obra, con asistencia de las partes, en donde se tiene como conclusión que es procedente y viable para el proyecto efectuar suspensión por el término de (45) días por las siguientes motivaciones:

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA			
		F-GA -02	Versión: 02		
		Fecha de Aprobación: 09/03/2020			
		Páginas: 2 de 2			
	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	Código TRD:	110.17.05		

1. Saturación de los suelos por exceso de humedad.
2. Formación de zonas de lodazal que impiden el tránsito normal de vehículos de carga e incluso el transporte de tracción animal que conllevan un elevado riesgo de atascamiento de los vehículos.
3. Pérdida de capacidad portante de la banca vial a la vereda.
4. Dificultades para el ingreso de maquinaria, equipos y materiales requeridos para la continuidad de las actividades constructivas.
5. Posibles accidentes laborales derivados de las condiciones de transitabilidad existentes.
6. Incremento de los riesgos de estabilidad de taludes y posibles movimientos de masa asociados a las fuertes precipitaciones.
7. Todas estas condiciones atmosféricas hacen imposible la llegada del material al sitio de acopio y hace inviable la continuación de actividades programadas.
8. Como consecuencia de lo anterior, actualmente no existen condiciones técnicas, logísticas ni de seguridad que permitan garantizar el transporte oportuno de materiales hasta el frente de obra ni la ejecución adecuada de las actividades pendientes. La continuidad de los trabajos bajo las actuales condiciones podría afectar la calidad de las obras, generar mayores costos de reparación, comprometer la seguridad del personal y ocasionar daños adicionales a la infraestructura vial existente.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Realizar suspensión No. 01 del contrato de interventoría No MC-MC-043-2025 a partir del día diecisiete (17) de junio de 2026 por un término de un (45) días o antes si se logran superar las consideraciones expuestas, donde se espera que el contratista retome sus actividades.

SEGUNDO: El contratista de obra e interventoría deberá mantener activos todos los mecanismos de control y monitoreo de la obra, efectuando las gestiones correspondientes si se llegará a superar la situación adversa que motiva la suspensión del contrato.

TERCERO: Una vez se reinicien las actividades contractuales, se procederá a desarrollar la actualización de garantías del contrato de interventoría No. **MC-MC-043-2025** cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRAS, QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, CONDUCCION, PLANTA FIME Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO LOS BARRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACA.”**

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Original firmado
ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal La Capilla-Boyacá

Original firmado
SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S
NIT. 9006661317-1
R.L CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS
Interventoría

Original firmado
Ing. LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Secretaria de planeación y desarrollo territorial
Supervisión del contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Anexo: Acta de comité 01 de 2026
Elaboro: Ligia Sofia Valencia Diaz - Secretaria de Planeación
Revisó: Jaime Ramón Castañeda - Asesor Externo Contratación
Aprobó: Álvaro Efraín Rojas Bermúdez - Alcalde Municipal.